



**ALIAGA & RODRIGUEZ ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
CONTADORES - AUDITORES**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

**INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DEL MARCO Y
EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

23 de abril de 2013

Lima, Perú

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Hemos examinado el Marco y Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Miraflores correspondiente al ejercicio económico 2012. La preparación de dicho Marco y Ejecución Presupuestal, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la entidad, es responsabilidad de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios, basada en nuestra auditoría.

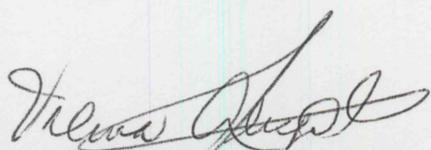
Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de fecha 27 de julio de 2001 y se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que el Marco y la Ejecución Presupuestaria, no presentan errores importantes. El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en el Marco y la Ejecución Presupuestaria. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestal antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores por el ejercicio económico 2012, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

REFRENDADO POR:



VILMA H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550



II. OBSERVACIONES

Durante el desarrollo de nuestro examen, no se han determinado situaciones que ameriten ser reveladas como observaciones.



III. CONCLUSIONES

Con respecto al Objetivo de **emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Municipalidad Distrital de Miraflores al 31.DIC.2012; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional**, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°117-2001-CG de 27.JUL.2001, hemos evaluado la aplicación de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional, teniendo en cuenta las metas complementarias de austeridad o restricción del gasto público, concluyendo que la Entidad ha cumplido con las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional, emitiendo nuestro Dictamen, incluido en la primera parte del presente informe, en el que expresamos una opinión sin salvedades.

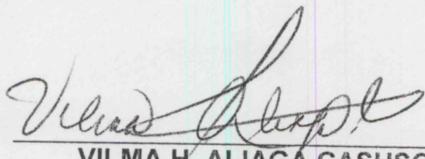


IV. RECOMENDACIONES

Debido a que no se han determinado condiciones reportables que constituyan una observación, no presentamos recomendaciones.

23 de abril de 2013
Lima, Perú

REFRENDADO POR:



VILMA H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DEL MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INFORME LARGO PREPARADO DE ACUERDO A LA NAGU 4.40
(Aprobado por Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG de fecha 07 de Diciembre del
2000 y a la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada por Resolución de Contraloría
N°117-2001-CG de fecha 27 de Julio de 2001)

PARTE II

SÍNTESIS GERENCIAL

El Examen Especial a la Información Presupuestaria de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, se realizó por designación de la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG, de fecha 31 de octubre de 2012 y de acuerdo a las Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2012-CG.

Nuestro trabajo se desarrolló de acuerdo a la Ley N° 29812: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (publicada el 09.12.2011), Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental, determinando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional concordantes con las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta el marco presupuestal aprobado para el ejercicio 2012, sobre el cual, con fecha 23 de abril de 2013, hemos emitido nuestro Dictamen Presupuestal, en donde expresamos una opinión limpia.

Como parte de nuestra evaluación a la Información Presupuestaria de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, verificamos el cumplimiento de las medidas en materia de personal, así como en materia de bienes y servicios y el cumplimiento a la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución.

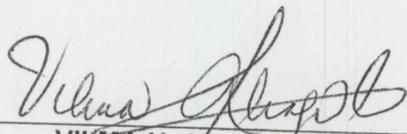


El Control Interno del Área de Presupuesto, excepto por las deficiencias detalladas en el Anexo N° 5: Memorándum de Control Interno del presente informe, se maneja adecuadamente, el personal que labora conoce sus funciones y cuentan con los instrumentos normativos como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Organigrama Estructural aprobado, entre otros.

Asimismo, las modificaciones efectuadas al Presupuesto han seguido los dispositivos legales vigentes.

23 de abril de 2013
Lima, Perú

REFRENDADO POR:


VILMA H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550

